SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL
NIT : 830.086.996 - 0 Dirección: CARRERA 10 A 3 63 SUR Teléfono: (601)2461059

RESOLUCION DE ADJUDICACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-JPL-08

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. Re-Jpl-08 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: prestación de servicio en la elaboración de carnes para los estudiantes del colegio técnico jaime pardo leal para el año lectivo 2023, adjuntado actualización en plataforma de la sed para que quede información actualizada

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Re-Jpl-08 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS cuyo objeto es: prestación de servicio en la elaboración de carnes para los estudiantes del colegio técnico jaime pardo leal para el año lectivo 2023, adjuntado actualización en plataforma de la sed para que quede información actualizada, al proponente YANIRA BONILLA MARTINEZ, identificado con NIT No. 52205165-7 por valor de ($1.518.000) Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el de de 2026

EDINSON CAICEDO PARRA
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto